Foja 4

Santiago, dieciséis de enero de dos mil catorce

**VISTOS:** 

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia ordenada a fojas 2 de autos para el día Miércoles 15 de enero de 2014, a las 10.30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para establecer las bases del procedimiento arbitral, juicio de asignación nombre de dominio "NAMASTETERAPIALASERENA.CL", esto es, don Jorge Marcelino Navarro Gallardo, Rut: 16.326.655-5 y Comercial Namaste Ltda., Rut 78.569.370-1, y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio "NAMASTETERAPIALASERENA.CL", a primer solicitante Jorge Marcelino Navarro Gallardo, Rut: 16.326.655-5.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a NIC Chile por correo electrónico (fallos@legal.nic.cl, macarena.devia@hibu.com, Lorena.palma@hibu.cl, macarena.debia@hibu.cl, mail@nameaction.com, namasteharerama@gmail.com, Kabir.daswani@gmail.com, Kabir@namaste.cl.

Óscar Andrés Torres Zagal Juez Árbitro